

RESOLUCIÓN No. 127 de 16 de Junio de 2011

"Por la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de selección abreviada N° 003 de 2011"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales en especial de las otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Resolución 132 de 2008, y en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 8 del Decreto 2474 de 2008 y la resolución 165 del 3 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007 y los Decretos Reglamentario 2474 de 2008 y 2025 de 2009, se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para Contratar el servicio de Mantenimiento para los 34.000, 39.000, 43.000 y 48.000 kilómetros, cambio de aceite, reparación consistente en arreglo de stops traseros, latonería y pintura de guardafangos delantero y trasero, puerta y paral trasero izquierdo, cajeta y puerta delantera derecha y tapa platón, ajuste de puertas y platón, del vehículo de placas OUG 748 de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias convocó mediante la modalidad de Selección Abreviada – subasta inversa No. 003 de 2011, a los interesados en presentar propuestas, tal y como lo determina el Decreto 2474 de 2008, publicando los pre pliegos y pliegos en el sitio web Portal Único de Contratación Estatal – SECOP y en la pagina web de la Contraloría Distrital.

Que mediante resolución No 112 del 25 de mayo de 2011, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada No 003 de 2011, y se fijó como fecha de cierre y entrega de documentos habilitantes el día 2 de junio de 2011 a las 4:00 PM.

Que mediante adenda No.01 se modificó el cronograma del proceso y se fijó como nueva fecha de cierre y entrega de documentos habilitantes el día 8 de junio de 2011 a las 4:00 PM.

Que el día 8 de junio del año 2011 a las 04:00 P.M., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de documentos habilitantes del Proceso de Selección Abreviada No 003 de 2011, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en la hora y fecha señalada en los Pliegos de la Convocatoria Pública para el cierre y presentación de las propuestas, la Entidad recibió dos ofertas presentadas por

No.	PROPONENTES	NIT
1	BARU MOTORS S.A.	890.403.472-2

Que la verificación de los requisitos mínimos exigidos, tales como: Jurídicos, Financieros, Técnicos, de las propuesta presentadas, fue publicada en la página web Portal Único de Contratación Estatal - SECOP-, la cual fue ratificada por el Comité Evaluador, lo que dio como resultado a un solo proponente habilitado, el cual es BARU MOTORS S.A.

En consecuencia, el Comité Evaluador del presente proceso, decidió por unanimidad una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista Jurídico, Técnico y Financiero establecidos por la entidad en los Pliegos de la Convocatoria, recomendar al Secretario General de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la adjudicación del contrato a BARU MOTORS S.A.

Que tenida en cuenta la recomendación del Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada No 003 de 2011, el Secretario General, en su calidad de ordenador del gasto de la

Entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada No 003 de 2011, al BARU MOTORS S.A. con Nit 890.403.472-2, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.982.567)** incluido IVA, según las condiciones técnicas del Pliego de Condiciones, y la oferta económica presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución al representante legal de BARU MOTORS S.A., señor Roberto Carlos Gedeón Juan.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el SECOP la presente resolución, la cual rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO
Secretario General